

COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., diciembre de 2021
SAC 8622

Señor

CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ

Presidente

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JOSÉ ANTONIO GALÁN- CÓDIGO: 7040

Teléfono: 3112822050

Correo electrónico: carlos.g.taxi@gmail.com

Asunto: Solicitud realizada por plataforma colibrí

Referencia: Consecutivo Colibrí 21215

Respetado Señor.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente acuso recibo de la solicitud realizada mediante la Plataforma Colibrí de la veeduría distrital, en la cual solicita información para que la junta en referencia se le instale el punto de voto electrónico- Votec.

Sobre el particular, luego de la comunicación sostenida por usted con la gestora asignada a la localidad, y teniendo en cuenta el compromiso adquirido en territorio respecto a la participación del voto electrónico, en reunión del día 17 de noviembre de 2021, usted informó que **la Asamblea no autorizo el medio de voto electrónico**, en consecuencia, le comunicamos que no es posible realizar el proceso ya que es requisito obligatorio contar con la autorización de la máxima autoridad de la Organización Comunal, es decir, la Asamblea General de Afiliados.

Por otra parte, es pertinente recordad que el sistema solicita un registro en la plataforma de los afiliados votantes con mínimo 8 días de anterioridad y para el caso de la junta en concreto el libro debe dar cierre 24 horas antes de las elecciones.

No obstante, es menester aclarar que la entidad esta presta al cumplimiento de las funciones misionales, tal y como el acompañamiento al proceso de elecciones que se brindó por parte de un funcionario del IDPAC y la Alcaldía Local durante la jornada del 28 de

COMUNICACIÓN EXTERNA

noviembre; así como el acompañamiento técnico que puedan requerir los afiliados y Dignatarios a través de los gestores asignados a cada una de las localidades de la ciudad.

Sin otro particular, le invitamos a registrarse en la plataforma <http://plataforma.participacionbogota.gov.co>, donde podrá consultar información, generar certificados de existencia y de representación legal, modelos de convivencia y conciliación, modelos de estatutos, normatividad, y consultando la página web www.participacionbogota.gov.co encontrará información referente a programas, normatividad, el link de acceso a la emisora institucional DC Radio, la cual emite programas de interés ciudadano.

Recuerde que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ha puesto a disposición del público los correos electrónicos atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co y correspondencia@participacionbogota.gov.co, para la radicación de peticiones, oficios y correspondencia en general.

Cordialmente,



EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA

Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Paola Rivera, Contratista

Revisó: Dora Naged, Contratista SAC

Aprobó: Eduar Martínez